

	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: ASTORGA-SGA-POL-001 FECHA: 20/08/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 1 DE 2
	POLÍTICA AMBIENTAL	

1. DECLARACIÓN

ASTORGA S.A.S. se compromete a prevenir la contaminación y conservar los recursos naturales en sus actividades de cultivo de palma de aceite. Protegerá la biodiversidad, las áreas de Alto Valor de Conservación (AVC) y las especies raras, amenazadas o en peligro de extinción. Cumplirá los requisitos ambientales legales, los permisos y las demás obligaciones aplicables, y mejorará continuamente su desempeño ambiental.

2. ALCANCE

Esta política aplica a la preparación y manejo de terrenos, siembra, cosecha, sanidad vegetal, mantenimiento, transporte interno y actividades administrativas de ASTORGA S.A.S. Orienta también la actuación de contratistas y proveedores, según sus riesgos y la relación que mantienen con la empresa.

3. COMPROMISOS AMBIENTALES

Usar eficientemente el agua, proteger las fuentes hídricas y conservar las franjas de protección y la cobertura vegetal. Prevenir la erosión y la degradación del suelo mediante prácticas adecuadas de manejo de la plantación. Se prohíbe el lavado de vehículos, equipos y envases en quebradas, canales o demás cuerpos de agua.

Reducir los impactos del manejo fitosanitario y usar los insumos agrícolas conforme a los controles técnicos y legales. Almacenar con seguridad combustibles y sustancias químicas, prevenir derrames y atenderlos oportunamente. Separar y gestionar los residuos, incluidos envases y residuos peligrosos, mediante las rutas y gestores que correspondan.

Promover el uso eficiente de energía y combustibles, el mantenimiento de equipos y la reducción de emisiones y residuos de las labores agrícolas. Se prohíbe la quema a cielo abierto para preparación de suelos, control de plagas o enfermedades y eliminación de residuos o material vegetal.

	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: ASTORGA-SGA-POL-001 FECHA: 20/08/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 2 DE 2
	POLÍTICA AMBIENTAL	

4. BIODIVERSIDAD Y USO DEL SUELO

ASTORGA S.A.S. prohíbe la deforestación, la tala de bosques y la caza o captura de fauna en sus predios. Identificará y protegerá las áreas de Alto Valor de Conservación y los hábitats de especies sensibles. No establecerá nuevas siembras en turberas o suelos de tipo histosol ni en pendientes pronunciadas que comprometan la conservación del suelo. Las decisiones sobre uso del suelo considerarán los riesgos ambientales y las restricciones aplicables.

5. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

La dirección asignará responsabilidades y recursos. Gestión Ambiental coordinará la identificación de impactos, el seguimiento de permisos e indicadores y la atención de incidentes; las jefaturas y contratistas aplicarán los controles de sus actividades. ASTORGA S.A.S. divulgará esta política, formará al personal y evaluará los resultados para corregir desviaciones.

6. VIGENCIA Y REVISIÓN

Esta política regirá desde su aprobación por el Representante Legal de ASTORGA S.A.S. Se revisará ante cambios normativos, operativos o ambientales relevantes.



JAVIER NICOLAS VARGAS MURIEL
Representante Legal de ASTORGA S.A.S.